

Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N 0057-2010-GORE-ICA/GRINF

20 ABR. 2010

Visto el Oficio Nº 240-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera Nº 008-2010-GRINF/SGSL, los mísmos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Inversión Pública del Año 1996, se aprobó el Programa: 015 Forestación y Reforestación, Componente: 2.0308 Obras de Forestación, Actividad: Forestación y Reforestación en el Valle de Pisco, ejecutado por Administración Directa bajo la responsabilidad de la Dirección zonal Pisco hoy Gerencia Sub Regional, para dar cumplimiento a la Meta: Plantaciones en todo el Valle de Pisco y otros gastos de Bienes y Servicios, por el importe de S/. 48,578.00 Nuevos Soles.

Que, como resultado de la revición efectuada a la documentación Administrativa del gasto, se aprecia haber realizado gastos Directos e Indirectos a Volores Historicos por el monto de S/. 48,578.00 Nuevos Soles y aplicando los factores de Ajustes de los años 2007 al 2004, se ha determinado el monto de S/. 63,290.24 Nuevos Soles a Valores Ajustados, donde se puede observar que el gasto ha sido utilizado en Mano de Obra para realizar las Plantaciones en todo el Valle de Pisco, por lo tanto no debe ser considerada como obra física, si no como una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la Actividad: Forestación y Reforestación en el Valle de Pisco, quien con informe Nº 008-2010-GORE-ICA/SGSL-VHJR, de fecha 05 de Abril del 2010, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio Nº 240-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, por el monto de S/. 48,578.00 Nuevos Soles, mas los factores de ajustes del año 2007 al 2004, haciendo el importe de S/. 63,290.24, precisando que dicho gasto debe cargarse a una Cuenta de Gasto, para lo cual debe tener en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presnte Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. № 0072-2004-GORE-ICA/ GGR de fecha 31 de Mayo 2004.





Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0096-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 008-2010-GRINE/SGSL correspondiente a:

PLIEGO: 449 Gobierno Regional Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FTE DE FINANCIAMINTO: Recursos Ordinarios

FUNCIÓN: 05 Forestación

PROGRAMA: 015 Forestación y Reforestación

COMPONENTE : 2.0308 Obras de Forestación

ACTIVIDAD : Forestación y Reforestación en el Valle de Pisco

MODALIDAD EJECUCIÓN: Administración Directa

MONTO EJECUTADO : S/. 48,578.00 Nuevos Soles

VALORES AJUSTADOS : S/. 63,290.24 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Multi distrital

Provincia : Pisco

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 1996



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N 0057-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 63,290.24 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, por no constituir un Activo, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, por no constituir un Activo.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Pisco y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

HMANDO PERNANDEZ HERNANDEZ (6) GERENTE REGIONAL

Suprago and Control of Control of